

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**515.-** Habiéndose intentado notificar a D. MUSTAFA BENYACHOU NEMASSI, la orden de inicio de expediente de ejecución subsidiaria para realizar obras de limpieza y vallado de solar en CALLE RIO JUCAR, 32 - 34, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden nº 64, de fecha 14-01-2014, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar obras de Limpieza y vallado de solar sito en CALLE RIO JUCAR, 32 - 34

De conformidad con Propuesta de la Dirección General de Arquitectura de fecha en la que se da cuenta de lo siguiente:

"En la tramitación del "Expediente de reparaciones" en el inmueble indicado se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 02-10-2010 se inicia expediente de "Limpieza y vallado de solar" sito en CALLE RIO JUCAR, 32-34, propiedad de MUSTAFA BENYACHOU NEMASSI, concediéndosele al propietario el plazo de UN MES, para que de conformidad con el art. 12 y 13 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 12 de agosto de 2013, ejecutara las siguientes medidas correctoras en el inmueble referenciado:

" Limpieza del solar.

" Pintura del vallado existente con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

" Colocación de una puerta de acero Galvánizado, de ancho superiora 1,60 m. Libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

" El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de las aguas pluviales conectado a la red general.

" Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios

para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

" Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

2º.- Trascurrido el plazo concedido, se comprueba que las obras no han sido realizadas y se le imponen sucesivas multas coercitivas.

3ª.- Al día de la fecha, las obras siguen sin ser realizadas.

Visto lo anterior, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y art. 21 del

Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las edificaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla ( BOME 5052, de 16-08-2013").

VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se inicie, por parte de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, Expediente de Ejecución Subsidiaria, para ejecutar las siguientes obras:

" Limpieza del solar.

" Pintura del vallado existente con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

" Colocación de una puerta de acero Galvánizado, de ancho superiora 1,60 m. Libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

" El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de las aguas pluviales conectado a la red general.

" Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

" Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su